

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: IDPAC-GC-FT-13
	<b>COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA</b>	Versión: 07 Páginas 1 de 2 Fecha: 24/01/2022

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

**JOSE ANTONIO CHAPARRO GOMEZ**  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-04  
 PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DEL IDPAC  
 SECRETARÍA GENERAL – GESTIÓN CONTRACTUAL

**INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO**

Número de Proceso	Número de Contrato/ Convenio	Objeto del Contrato o Convenio	Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado	Fecha de Suscripción / Perfeccionamiento	Fecha de expedición CRP	Fecha Aprobación de Pólizas
RFQ - SG - DISEÑO - Evento 210728	OC 164563	Adquisición de licenciamiento de la suite Adobe Creative Cloud	C&S TECNOLOGIA SAS	13/05/2026	14/05/2026	20/05/2026

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA- 01), entre ellas la suscripción del acta de inicio.

Es oportuno recordar que, al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,



**ERICA MILENA VARGAS MEDINA**  
 Gestión Contractual  
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Erica Milena Vargas Medina, Contratista Gestión Contractual, contrato 0347-2026